

Abuso sexual de menores en Internet



Monográfico sobre la problemática del abuso y explotación sexual de personas menores de edad en Internet en la actualidad: indicadores, pautas de actuación y prevención, en el marco del proyecto 4NSEEK, *Forensic Against Sexual Exploitation of Children*
www.incibe.es/stop-abuso-menores.



 **ABUSO MENORES**

Abuso sexual de menores en Internet

Acerca de esta guía

Objetivo

Este monográfico analiza la problemática del abuso y explotación sexual de menores de edad en el contexto de Internet, con el objetivo de ayudar a los y las diferentes profesionales que trabajan en el ámbito de niños, niñas y adolescentes a ampliar sus conocimientos para desarrollar, mejorar sus capacidades de prevención y respuesta ante la diversidad de situaciones de abuso existentes, y contribuir a extender este conocimiento en la sociedad.



Esta publicación se ha desarrollado en el marco del proyecto europeo 4NSEEK (<https://4nseek.incibe.es/>) y forma parte de la campaña de sensibilización "Stop Abuso Menores": www.incibe.es/stop-abuso-menores

Autoría

Las siguientes personas y entidades han formado parte del grupo de trabajo de personas expertas que ha contribuido al desarrollo del monográfico y del resto de materiales de la campaña 'Stop Abuso Menores':

Manuel Ransán, Cristina Gutiérrez y Carlos Puente del **Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE)**; Mafalda Valerio y Ricardo Estrela de la **Asociación Portuguesa de Apoyo a las Víctimas (APAV)**; el Teniente Daniel Moreno de la **Guardia Civil, EMUME Central – Unidad Técnica de Policía Judicial; Cuerpo Nacional de Policía; Policía de Malta**; Cathal Delaney y María Sánchez de **EUROPOL – European Cybercrime Centre (EC3)**; Almudena Olaguibel de **UNICEF España**; Alejandra Pascual y Selma Fernández de la **Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil (FAPMI) ECPAT España**; Gemma Martínez de **EU KIDS ONLINE**, grupo de investigación referente en el estudio de menores y nuevos medios de la Universidad del País Vasco.


INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD
<https://www.incibe.es>



<https://apav.pt/>



<https://www.guardiacivil.es>



<https://www.policia.es/>



<https://pulizija.gov.mt/en/>

 **EC3**
European Cybercrime Centre
<https://www.europol.europa.eu/>



<https://www.unicef.es/>
<https://www.unicef.es/infancia-tecnologia>



<https://www.fapmi.es>
<https://www.ecpat-spain.org>



<https://www.ehu.eus/es/web/eukidsonline/>
<https://www.lse.ac.uk/media-and-communications/research/research-projects/eu-kids-online/participating-countries/national-languages/spain>

Abuso sexual de menores en Internet

Acerca de esta guía

Cómo citar esta guía: Grupo de trabajo de concienciación, proyecto 4NSEEK. Abuso y explotación sexual de menores en Internet: un análisis de 4NSEEK. Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE), Asociación Portuguesa de Apoyo a las Víctimas (APAV), Guardia Civil (EMUME Central – Unidad Técnica de Policía Judicial), Cuerpo Nacional de Policía, Policía de Malta, EUROPOL – European Cybercrime Centre (EC3), UNICEF España, Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil (FAPMI) ECPAT España y EU KIDS ONLINE, grupo de investigación referente en el estudio de menores y nuevos medios de la Universidad del País Vasco. León (España). 2021.



Licencia de contenidos

La presente publicación **pertenece a Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE) y está bajo licencia Reconocimiento-No Comercial-Compartir Igual 4.0 Internacional de Creative Commons**. Por esta razón está permitido copiar, distribuir y comunicar públicamente esta obra bajo las condiciones siguientes:

Reconocimiento. El contenido de esta publicación se puede reproducir total o parcialmente por terceros, citando su procedencia y haciendo referencia expresa a INCIBE y su sitio web: <https://www.incibe.es>.

Dicho reconocimiento **no podrá en ningún caso sugerir que INCIBE presta apoyo** a dicho tercero o apoya el uso que hace de su obra.

Uso No Comercial. El material original y los trabajos derivados pueden ser distribuidos, copiados y exhibidos mientras su uso no tenga fines comerciales.

Compartir Igual. Si altera o transforma esta obra, o genera una obra derivada, sólo puede distribuirla bajo esta misma licencia.

Al reutilizar o distribuir la obra, tiene que **dejar bien claro los términos de la licencia de esta obra**. alguna de estas condiciones puede no aplicarse si se obtiene el permiso de INCIBE como titular de los derechos de autor.

Índice

1	1. Contexto del abuso y explotación sexual de menores de edad en Internet	
	1.1. Introducción	05
	1.2. El problema	05
	1.3. Características de las víctimas de abuso sexual de menores de edad en Internet	08
	1.4. Tipología de los contenidos de abuso sexual de menores de edad en Internet	10
	1.5. Métodos de captación y obtención de material de abuso sexual de menores de edad	12
	1.6. Herramientas y técnicas empleadas para la difusión del contenido de abuso sexual de menores de edad	15
2	2. Prevención de situaciones de abuso y explotación sexual de menores de edad en Internet	
	2.1. Recomendaciones a nivel familiar	17
	2.2. Pautas para educadores y otros profesionales	19
3	3. Detección de posibles casos de abuso y explotación sexual de menores de edad en Internet	
	3.1. Señales de alerta en menores de edad	20
	3.2. Localización de contenidos de abuso o explotación sexual de menores de edad	21
	3.3. Pautas de reacción a nivel familiar	22
	3.4. Consejos para educadores y profesionales	23
4	4. Recursos de interés	
	4.1. Entidades contra el abuso sexual de menores de edad en Internet	24
	4.2. Localización de recursos de interés en cada país	24
	4.3. Recursos en España	25
	4.4. Recursos en Portugal	25
	4.5. Recursos en Malta	25

1. Contexto del abuso y explotación sexual de menores de edad en Internet

1.1 Introducción

El **abuso sexual de menores de edad en la Red** es una realidad. Diariamente, desde diferentes partes del mundo, se están difundiendo a través de Internet contenidos, imágenes y vídeos, en los que las personas menores de edad son trágicamente víctimas de abusos sexuales¹.

Se trata de una situación difícil de asumir, más cuando los contenidos de abuso de menores de edad que se han localizado e intervenido hasta ahora en la Red, son solo la punta del iceberg². Se producen **muchos más delitos que pasan desapercibidos** ante la mayoría de la población, tanto a nivel cuantitativo^{3,4}, como por la variedad de casuísticas que tienen lugar en este contexto del abuso en línea. Muchos adultos, incluidos profesionales que trabajan con menores de edad, no son conscientes de esta problemática, siendo a menudo un asunto que se prefiere obviar, por ser extremadamente sensible o complejo. A su vez, existe

una tendencia a creer que es un problema grave, pero lejano. Lo cierto es que **cualquier menor de edad puede ser víctima**⁵ de abuso sexual a través de Internet y para ponerle freno es necesario ser realistas en su planteamiento y pasar a la acción.

Por ello, **es necesario crear conciencia social** al respecto, y transmitir pautas para su prevención y respuesta. La familia, el ámbito educativo, los diferentes colectivos profesionales que trabajan con niños, niñas y adolescentes (en adelante NNA), y la comunidad en su conjunto tienen su papel en la protección de los menores de edad. Y de forma particular, cada uno de nosotros desde nuestros roles y capacidades podemos contribuir a su educación digital, acompañándoles en su aprendizaje, lo que a su vez nos permitirá detectar posibles conductas o casos de abuso, y actuar en tiempo y forma para evitar o minimizar su impacto.

1.2 El problema

El **abuso y explotación sexual de menores de edad en Internet** hace referencia a aquellas situaciones de abuso sexual que afectan a personas menores de 18 años, incluyendo la producción de imágenes o vídeos sobre ese abuso y su difusión en línea⁶. Entre las situaciones de abuso o explotación sexual del menor de edad se pueden incluir su incitación o coacción hacia actividades sexuales, la trata de niños, niñas y adolescentes con fines sexuales, su explotación comercial sexual, otras prácticas sexuales, o de espectáculos o materiales sexuales⁷.



¹ UNICEF: Niños en un mundo digital. Estado mundial de la infancia 2017. https://www.unicef.org/spanish/publications/files/SOWC_2017_SP.pdf

² Europol: Online sexual coercion and extortion as a form of crime affecting children: law enforcement perspective <https://www.europol.europa.eu/publications-documents/online-sexual-coercion-and-extortion-form-of-crime-affecting-children-law-enforcement-perspective>

³ Internet Watch Foundation: Annual report 2018: Once upon a year. [https://www.iwf.org.uk/sites/default/files/reports/2019-04/Once upon a year - IWF Annual Report 2018.pdf](https://www.iwf.org.uk/sites/default/files/reports/2019-04/Once%20upon%20a%20year%20-%20IWF%20Annual%20Report%202018.pdf)

⁴ INHOPE: Annual report 2019. https://inhope.org/media/pages/the-facts/download-our-whitepapers/e09e3a0238-1603115653/2020.10.19_ih_annualreport_digital.pdf

⁵ Key findings of the experts working group in 4NSEEK

⁶ Europol: Child sexual exploitation <https://www.europol.europa.eu/crime-areas-and-trends/crime-areas/child-sexual-exploitation>

⁷ Naciones Unidas: Convención sobre los Derechos del Niño. Artículo 34. <https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/crc.pdf>

En este contexto se contempla dentro de este delito, según el marco legislativo europeo⁸, la posesión de contenidos digitales de abuso sexual de menores de edad o la intención de adquirirlos, su distribución y ofrecimiento, así como la producción de los mismos o la colaboración para que este hecho sea posible.

Está estrechamente **relacionado con otros conceptos**:

Coacción y extorsión sexual a menores de edad^{9,10}

Chantaje que tiene como objetivo conseguir de NNA imágenes o vídeos de connotación sexual, encuentros para un abuso físico, o dinero. El chantaje se produce bajo amenaza, por ejemplo, de exponer públicamente aspectos íntimos del menor de edad que se han conseguido previamente (confesiones, imágenes, etc.).

Grooming en línea¹¹

Proceso en el que un adulto intenta establecer contacto por Internet con NNA, incluso pudiendo hacerse pasar por otro menor de edad, buscando establecer una relación de confianza que facilite el chantaje con fines sexuales.

Materiales de abuso sexual contra menores de edad¹²

Se refiere tanto a contenidos que muestran actos de abuso sexual de NNA y/o se focalizan en sus zonas genitales o anales (CSAM por sus siglas en inglés), como contenidos de explotación sexual de menores de edad (CSEM en inglés), término en el que se incluyen además, otros contenidos, incluso normalizados o cotidianos con fines sexuales.

Contenido sexual autogenerado¹³

En los casos en que NNA toman imágenes de sí mismos en poses comprometedoras o con fines sexuales, tanto si se trata de contenidos voluntarios como coaccionados. Además, siempre existe el riesgo de que estos contenidos puedan circular en línea o fuera de ella para perjudicar a los menores de edad, o sean usados como herramienta de extorsión por otras personas.

El abuso sexual de menores de edad en línea se trata de un **problema en constante evolución**¹⁴, debido a las oportunidades que ofrecen los avances de la tecnología e Internet. Es un medio actualmente accesible a toda la población mundial, que permite la comunicación de manera ilimitada, sin fronteras ni horarios. Además, cada día surgen nuevas técnicas y aplicaciones que, aunque no hayan sido creadas para actividades delictivas, terminan siendo utilizadas para generar y distribuir contenidos de abuso. Encontramos un ejemplo en la utilización abusiva de servicios de comunicación habituales en el entorno de los videojuegos con conversaciones, chat de voz o videollamadas, para distribuir contenidos íntimos o explícitamente sexuales de otras personas sin su consentimiento.

Otro factor es la frecuencia y cantidad de uso de la tecnología. **Los menores de edad hacen un uso habitual** y en ocasiones masivo de esta tecnología¹⁵, posibilitando que los delincuentes puedan llegar a contactar con ellos utilizando las mismas plataformas y servicios en los que se relacionan. De esta forma, pueden por ejemplo captarles en una red social juvenil o en una partida por equipos en un juego en línea. A su vez, la falsa sensación de seguridad, anonimato e invencibilidad que ofrece Internet reduce las restricciones sociales, promueve una excesiva confianza en niños, niñas y adolescentes, que por ingenuidad o desconocimiento pueden llegar a relajarse plenamente ante contactos o peticiones de otras personas, incluso desconocidas.

⁸ Directive 2011/93/EU of the European Parliament and of the Council of 13 December 2011 on combating the sexual abuse and sexual exploitation of children and child pornography <http://data.europa.eu/eli/dir/2011/93/2011-12-17>

⁹ Terminology guidelines for the protection of children from sexual exploitation and sexual abuse. Chapter H.4.iii Sexual extortion of children. <http://luxembourgguidelines.org>

¹⁰ Europol: Online sexual coercion and extortion of children <https://www.europol.europa.eu/crime-areas-and-trends/crime-areas/child-sexual-exploitation/online-sexual-coercion-and-extortion-of-children>

¹¹ Terminology guidelines for the protection of children from sexual exploitation and sexual abuse. Chapter H.4.i Grooming. <http://luxembourgguidelines.org>

¹² Terminology guidelines for the protection of children from sexual exploitation and sexual abuse. Chapter F.4.i Material/imágenes de abuso sexual de niñas, niños y adolescentes; And chapter F.4.iii Imágenes sexualizadas de niñas, niños y adolescentes. <http://luxembourgguidelines.org>

¹³ Terminology guidelines for the protection of children from sexual exploitation and sexual abuse. Chapter F.4.iv Contenido/material sexual autogenerado. <http://luxembourgguidelines.org>

¹⁴ Europol: Child sexual exploitation. <https://www.europol.europa.eu/crime-areas-and-trends/crime-areas/child-sexual-exploitation>

¹⁵ EU Kids Online 2020. Survey results from 19 countries. <https://www.is4k.es/sites/default/files/contenidos/informe-eukidsonline-eu-2020.pdf>



Por último, cabe destacar que algunas prácticas de alto riesgo como el *sexting*¹⁶ (el envío de imágenes autogeneradas con connotaciones sexuales a través de Internet), o el ofrecimiento de contenidos sexuales autogenerados por parte de los propios menores de edad a cambio de regalos, o de dinero a través de las redes sociales¹⁷, se van normalizando socialmente entre los menores, aunque suponen **nuevos medios para los y las delincuentes de obtención de material de abuso sexual**. Cada imagen o vídeo íntimo que se crea o comparte abre la puerta a una posible difusión descontrolada, a una extorsión o a un abuso.



Más información sobre técnicas de captación y producción de contenidos:

PÁG. 12

La percepción de padres y madres sobre el riesgo de abuso sexual en línea es baja¹⁸, percibiendo estas situaciones como hechos graves, pero lejanos o poco probables en su entorno y que difícilmente pueden afectar a sus propios hijos/as. Este tipo de creencias dificulta, sin duda, la sensibilización sobre el problema, la prevención y, llegado el caso, la detección de posibles indicadores de abuso, así como la manera de afrontar estas situaciones.



Tendencia actual

Los procesos de captación y obtención de material de abuso son cada vez más rápidos, afectando a muchas víctimas a la vez^{19,20}. Los delincuentes a menudo utilizan técnicas metódicas que repiten con cientos de usuarios/as menores de edad simultánea o secuencialmente. Así, las probabilidades de conseguir los contenidos aumentan, resultando un ejercicio eficaz y productivo.



¹⁶. Terminology guidelines for the protection of children from sexual exploitation and sexual abuse. Chapter F.4.v Sexteo (sexting). <http://luxembourgguidelines.org>

¹⁷. What is OnlyFans? What parents need to know <https://www.internetmatters.org/hub/news-blogs/what-is-onlyfans-what-parents-need-to-know/>

¹⁸. EUKidsOnline: Las familias en la convergencia mediática: competencias, mediación, oportunidades y riesgos online. <https://www.is4k.es/sites/default/files/contenidos/informe-eu-kids-online-mediacion.pdf>

¹⁹. Child Exploitation and Online Protection Centre: Threat Assessment of Child Sexual Exploitation and Abuse. June 2013 https://www.norfolkscb.org/wp-content/uploads/2015/03/CEOP_Threat-Assessment_CSE_JUN2013.pdf

²⁰. Thorn: Sextortion. Summary findings from a 2017 survey of 2,097 survivors https://www.thorn.org/wp-content/uploads/2019/12/Sextortion_Wave2Report_121919.pdf

1. Contexto del abuso y explotación sexual de menores de edad en Internet



1.3 Características de las víctimas de abuso sexual de menores de edad en Internet

Ante todo, es necesario subrayar que **no existe un único perfil de víctima** en las situaciones de abuso o explotación sexual de menores de edad en Internet²¹. Puede sucederle a cualquier menor, a cualquier edad, en cualquier contexto familiar o socioeconómico. Hoy en día, las líneas que separan la etapa infantil, la preadolescencia y la juventud se han difuminado y el acceso a Internet se ha generalizado entre niños, niñas y adolescentes. De hecho, las conclusiones del grupo de expertos del proyecto 4NSEEK muestra una gran diversidad respecto a la incidencia dependiendo del tipo de situaciones problemáticas, y las características individuales del NNA, como el sexo o el rango de edad.

Por ejemplo, es lógico pensar que al tratarse de un delito que se basa en el uso de dispositivos conectados, **la incidencia aumente progresivamente con la edad** y el consecuente mayor uso de la tecnología. Este hábito será el que incremente la posibilidad de contacto con desconocidos, unido al interés por la sexualidad propio de la adolescencia.

Sin embargo, también se ven afectados **menores de edades más tempranas**, tanto por los contenidos producidos a partir de un abuso sexual en persona, como por la utilización sexualizada de contenidos generales o cotidianos²², por ejemplo a partir de imágenes o vídeos compartidos en Internet o las redes sociales por las familias (*sharenting*), o por otros ámbitos de socialización de los niños, niñas y adolescentes.

La adolescencia es un periodo de desarrollo personal y de la identidad sexual caracterizado por un creciente interés en la exploración de la sexualidad, de modo que los y las adolescentes pueden llegar a aceptar desafíos o ponerse en situaciones de riesgo que no serían tan probables entre los adultos. Otras **características de esta etapa**, como la dificultad de hacerse conscientes sobre las posibles consecuencias de sus actos en el futuro, puede llevar a los jóvenes a aventurarse en sus tomas de decisiones, transgrediendo las normas o los límites socialmente aceptados.

Un claro ejemplo lo encontramos en la práctica del *sexting*, que por lo general pueden considerar como algo normalizado en la exploración de su sexualidad, o las relaciones de pareja, a pesar de que presenta un peligro inherente de caer en una auto-cosificación y a pesar de que existen otros riesgos significativos.

Se puede decir que existe una cierta idealización de la sexualidad, viéndose influenciados por la presencia de estereotipos hipersexualizados en la sociedad, y específicamente aquellos implícitos en redes sociales y contenidos de ocio, como los videojuegos, largometrajes y series²³.

Incluso cuando llegan a ser conscientes de una situación problemática, una buena parte lo ignora, o como mucho realizan pequeños ajustes de privacidad, pero solo una pequeña parte lo reporta²⁴.

Todas estas **características y factores son conocidos por los delincuentes**, que los utilizan como armas para lograr sus fines mediante el engaño, la sugestión o las amenazas, el chantaje y la coacción.



²¹ Europol: Online sexual coercion and extortion as a form of crime affecting children: law enforcement perspective <https://www.europol.europa.eu/publications-documents/online-sexual-coercion-and-extortion-form-of-crime-affecting-children-law-enforcement-perspective>

²² Red Barnet: Everyday pictures of children in sexualizing context 2020 https://storage.eun.org/resources/upload/359/20200512_110302149_359_Everyday_pictures_SCDK.pdf

²³ Common Sense Media: Cuties <https://www.common Sense Media.org/movie-reviews/cuties>

²⁴ EUKidsOnline: Actividades, mediación, oportunidades y riesgos online de los menores en la era de la convergencia mediática. <https://www.is4k.es/sites/default/files/contenidos/informe-eukidsonline-2018.pdf>

El abuso sexual en Internet **puede producirse a cualquier edad**, pero desde el grupo de expertos de 4NSEEK se destacan algunos datos:

Creación de contenidos de abuso sexual contra menores de edad:

Afectando a cualquier edad, con mayor incidencia entre los y las menores en condiciones más vulnerables, y en crecimiento entre niños y niñas hasta los 2 años de edad. Asimismo, se reconoce la relevancia de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en el contexto de viajes y turismo hacia el sur de Asia y América, y el aumento del fenómeno del streaming (en vivo) de abuso sexual, incluyendo el abuso sexual de menores 'a petición'²⁵.

Grooming:

Mayor incidencia de estos procesos dirigidos a facilitar la coacción y extorsión sexual a menores a partir de los 10 años de edad. En algunos casos pueden estar relacionados con problemas de baja autoestima, acoso escolar o autolesiones, como se explica más adelante.

Coacción y extorsión sexual a menores:

Mayor incidencia en víctimas a partir de 14 años de edad. En algunos casos pueden estar vinculados a la difusión sin consentimiento de contenidos íntimos o sexualmente explícitos derivados del sexting y del ciberacoso sexualizado.

Contenido sexual autogenerado representando a niños, niñas y adolescentes (sexting):

Más frecuente entre menores a partir de 14 años de edad.

Entre las motivaciones para producirlo se mencionan la necesidad de validación por parte de sus iguales (posiblemente asociado a una falta de autoconfianza), el intercambio íntimo entre iguales, o el sentirse presionados a partir de coacciones, amenazas y extorsión.

Aspectos que pueden aumentar la vulnerabilidad de la víctima^{26,27,28}

Algunos factores clave relacionados con el desarrollo emocional y psicológico del menor de edad pueden incrementar el riesgo de sufrir estas problemáticas. El inadecuado desarrollo de su autoestima y sus habilidades sociales, sentimientos de soledad, depresión, la existencia de dificultades de relación, de presiones por parte de sus iguales, la falta de información adecuada a su edad y madurez sobre relaciones saludables y sexualidad o el cuestionamiento de su identidad sexual, pueden provocar la búsqueda de cariño, validación y atención en personas inapropiadas. En este sentido, la creencia en estereotipos idealizados sobre la sexualidad y el amor puede ejercer una influencia negativa añadida.

Además, se pueden considerar como perfiles con mayor riesgo aquellos afectados por problemáticas o conflictos familiares, menores en entornos socioeconómicos desfavorecidos, en centros de acogimiento residencial u otras instituciones de protección, personas con enfermedades mentales, con discapacidad intelectual o del desarrollo, con historial de abusos sexuales previos, acoso escolar o maltrato, así como aquellos menores que corren riesgos en busca de aventura, explorando contactos sexuales, mientras creen que mantienen el control, incluso pudiendo mostrarse extrovertidos y seguros de sí mismos.



Una vez comenzado el abuso, son más vulnerables aquellos menores de edad que tienen dificultad o incapacidad para solicitar ayuda o denunciar problemas que les afectan, o aquellos que no cuentan con una adecuada red de apoyo familiar o social.

²⁵. Europol: Internet Organised Crime Threat Assessment (IOCTA) 2020 <https://www.europol.europa.eu/activities-services/main-reports/internet-organised-crime-threat-assessment-iocta-2020>

²⁶. Red.es: Monográfico Grooming <https://repositorio.educainternet.es/officedocs/1673> <https://www.is4k.es/de-utilidad/recursos/recursos-didacticos-redes>

²⁷. Save the Children: Abuso sexual infantil: Manual de formación para profesionales https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/manual_abuso_sexual.pdf

²⁸. Online risk, harm and vulnerability: Reflections on the evidence base for child Internet safety policy. https://eprints.lse.ac.uk/62278/1/_lse.ac.uk_storage_LIBRARY_Secondary_libfile_shared_repository_Content_Livingstone,%20S_Online%20risk_Livingstone_Online%20risk_2015.pdf

1. Contexto del abuso y explotación sexual de menores de edad en Internet



1.4 Tipología de los contenidos de abuso sexual de menores de edad en Internet

La diversidad de materiales de abuso sexual de niños, niñas y adolescentes encontrados en Internet es difícil de categorizar, debido a la complejidad y extrema sensibilidad de esta temática. En cualquier caso, es importante darlos a conocer para generar conciencia social al respecto y promover una prevención activa.

Contenidos de abuso sexual de menores de edad derivados de un abuso en persona.

Imágenes o vídeos de connotación sexual explícita, generados en persona y obtenidos mediante el abuso de una posición de poder sobre la persona menor de edad, estrategias de coacción emocional, o forzados con actos de violencia psicológica o física.

Contenidos de abuso sexual obtenidos con engaño, amenazas, coacción o extorsión a través de Internet.

Imágenes o vídeos de connotación sexual explícita generados por el propio menor de edad, forzados en situaciones de coacción, acoso, grooming o extorsión. Normalmente aprovechan como arma de chantaje una imagen sensible o algún tipo de confidencia o secreto que han obtenido previamente, exigiendo a la víctima otros contenidos íntimos de carácter más explícito o una cantidad económica, a cambio de no difundir la información privada públicamente entre su entorno más cercano o de manera abierta en Internet²⁹.

Contenidos sexuales autogenerados de manera voluntaria representando al propio niño, niña o adolescente.

Imágenes o vídeos de connotación sexual o explícitos generados por el propio menor de edad, derivados de la práctica del *sexting*, y de los que se ha producido una difusión no consentida, bien de forma involuntaria por una causa accidental, o bien cuando la persona receptora del contenido lo divulga sin consentimiento.

Contenidos cotidianos situados en un contexto sexualizado.

Imágenes o vídeos en contextos ordinarios o cotidianos, tomados sin intencionalidad sexual, y que no tienen una

connotación sexual explícita. Son generados o bien por el propio menor de edad o por otras personas de su entorno, publicados o almacenados en un medio digital. Puede tratarse, por ejemplo, de fotografías o vídeos familiares en la piscina o en la bañera, u otras de aspecto más inofensivo, en las que aparecen vestidos con el uniforme escolar, o simplemente jugando en un parque. Sus protagonistas se convierten en víctimas de abuso y explotación sexuales a través de Internet en el momento en que estos contenidos se sitúan en un contexto sexualizado. Por ejemplo, puede suceder al mezclarlos con material pornográfico para adultos, cuando se les añaden comentarios de tipo sexual, o se identifican en videos marcas de tiempo de los momentos en los que aparecen los menores de edad en posiciones brevemente comprometedoras.

Los algoritmos de selección y recomendación de contenidos en los servicios digitales juegan un papel en la difusión de estos contenidos. Esto ha llevado a plataformas como las de vídeo a tomar medidas para evitar o minimizar este tipo de usos dañinos³⁰.



²⁹. Europol: Online sexual coercion and extortion as a form of crime affecting children: law enforcement perspective <https://www.europol.europa.eu/publications-documents/online-sexual-coercion-and-extortion-form-of-crime-affecting-children-law-enforcement-perspective>

³⁰. YouTube Official Blog: More updates on our actions related to the safety of minors on YouTube <https://blog.youtube/news-and-events/more-updates-on-our-actions-related-to>

Como se puede comprobar, los contenidos de abuso sexual de menores de edad pueden incluir desde imágenes familiares o cotidianas, posados, desnudos parciales o completos, contenidos con actividad sexual individual o colectiva, en la que pueden intervenir otros menores de edad, personas adultas o incluso animales, pudiendo llegar hasta comportamientos sádicos, violentos o bestiales.

A nivel orientativo, se pueden destacar las principales categorizaciones de contenido de abuso sexual de menores de edad a nivel internacional:

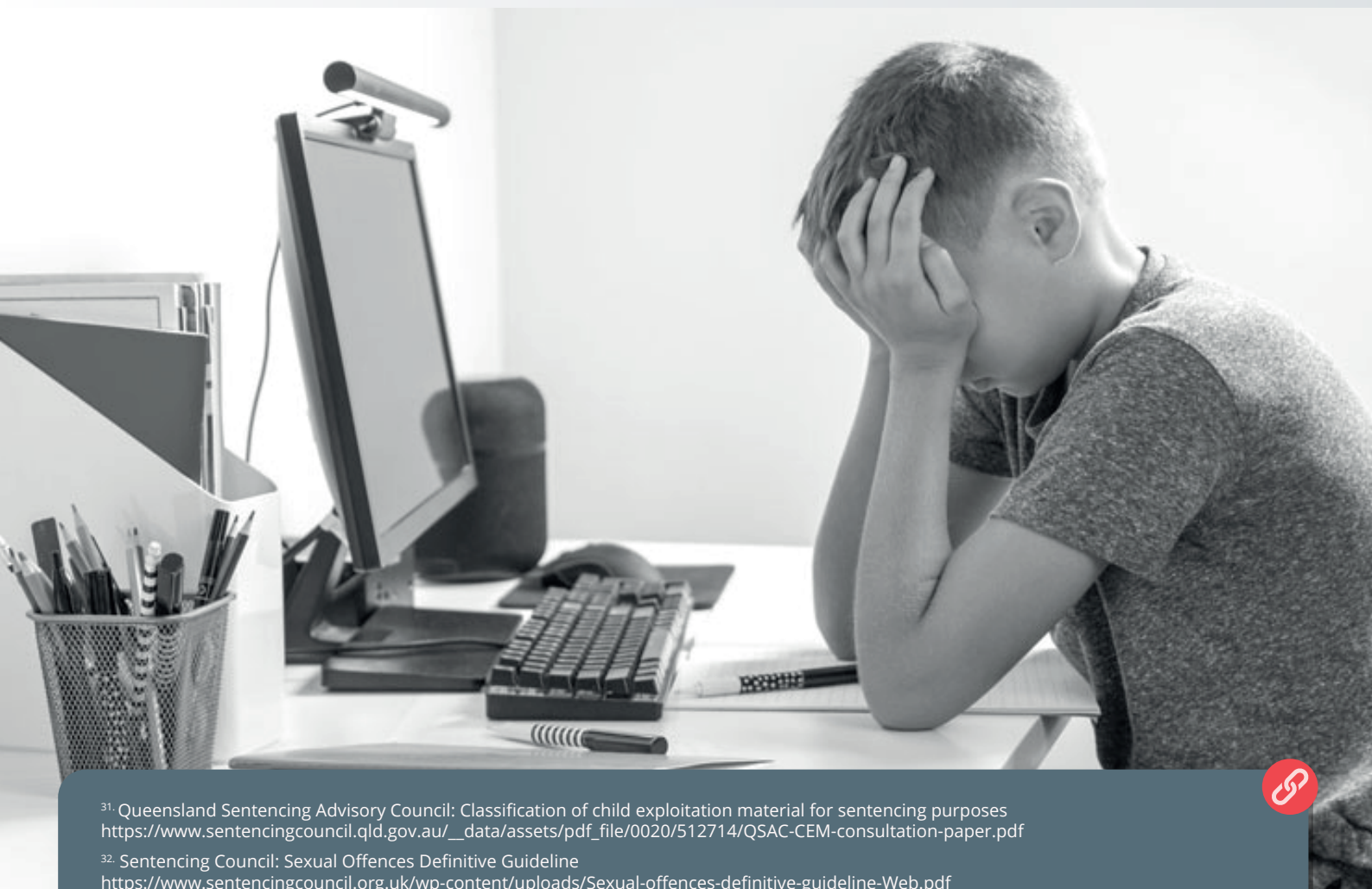
INTERPOL Baseline³¹, como el principal estándar internacional.

UK Sentencing Advisory Panel Scale³², clasificación orientada a la medición de la criminalidad.

COPINE clinical scale³³, clasificación orientada a la medición de los potenciales efectos en criminales y víctimas.

Para concluir, es relevante identificar el fenómeno del material de abuso sexual de NNA generado por ordenador³⁴, dado que representa a menores de edad participando en actividades sexuales o de forma sexualizada.

En este caso, la producción del contenido no conlleva un contacto real, sino que se crea de manera artificial, simulando, en mayor o menor medida, ser personas reales. A pesar de no dañar a un menor de edad en concreto, este tipo de contenidos contribuyen a la sexualización de la infancia y la adolescencia, pudiendo minimizar la percepción de gravedad del abuso y explotación sexual de los menores de edad, especialmente ante los potenciales agresores.



³¹ Queensland Sentencing Advisory Council: Classification of child exploitation material for sentencing purposes https://www.sentencingcouncil.qld.gov.au/_data/assets/pdf_file/0020/512714/QSAC-CEM-consultation-paper.pdf

³² Sentencing Council: Sexual Offences Definitive Guideline <https://www.sentencingcouncil.org.uk/wp-content/uploads/Sexual-offences-definitive-guideline-Web.pdf>

³³ COPINE Project: Typology of Paedophile Picture Collections https://www.researchgate.net/profile/Ethel_Quayle/publication/237641206_Typology_of_Paedophile_Picture_Collections/links/00463528a5f4a8b866000000/Typology-of-Paedophile-Picture-Collections.pdf

³⁴ Terminology guidelines for the protection of children from sexual exploitation and sexual abuse. Chapter F.4.ii Materiales de abuso sexual de niñas, niños y adolescentes generados por ordenador / de forma digital. <http://luxembourgguidelines.org>

1. Contexto del abuso y explotación sexual de menores de edad en Internet



1.5 Métodos de captación y obtención de material

Las técnicas para conseguir o forzar la generación de estos contenidos son tan diversas como el imaginario de las personas que cometen estos delitos. Se pueden observar desde métodos simples, como la búsqueda de contenido cotidiano en Internet, o el contacto explícito con menores de edad a través de Internet, hasta estrategias complejas y elaboradas para captar su atención, engañarles y coaccionarles.

Material de abuso sexual contra menores de edad obtenido en persona.

Una de las primeras técnicas de generación de este tipo de contenidos parte del contacto físico con NNA en una situación de abuso sexual. El/la criminal se vale de una relación cercana o de poder sobre la víctima, puede utilizar violencia verbal, maltrato emocional, espiritual o fuerza física, el engaño y el secreto para abusar de él o ella³⁵, pudiendo grabar imágenes o vídeos explícitos de dicho abuso para su consumo y explotación en línea. Puede suceder que la persona agresora exija que la situación se mantenga en secreto, o bien puede mantenerse el secreto por diferentes motivos: una víctima que no reconoce la situación, o bien que tiene miedo, vergüenza, culpa, etc.

El agresor puede pertenecer a la familia, ser un allegado, o un profesional en el ámbito del menor de edad, o alguien que hubiera contactado con él o ella a través de Internet dentro de un proceso de *grooming*, coacción y extorsión sexual a menores. También puede ser alguien que se acerque a familias vulnerables para seleccionar posibles víctimas, o miembros de una red de trata de menores de edad con fines de explotación sexual³⁶. Puede haber una oferta de *streaming* en vivo, o a petición, de abuso sexual de niños, niñas y adolescentes³⁷, así como la explotación sexual de menores de edad en el contexto de viajes y turismo³⁸, incluso cuando el/la agresor en línea viaja para abusar personalmente del mismo/a menor. En este último caso, resulta relevante la incidencia de contenidos producidos desde zonas del sur de Asia y de América del Sur.

Contenidos de abuso sexual obtenidos con engaño, amenazas, coacción o extorsión a través de Internet.

En esta categoría entrarían técnicas empleadas en el *grooming*, la coacción y extorsión sexual a menores de edad a través de Internet, o en cualquier otro tipo de proposición a NNA con fines sexuales. Se trata de métodos basados en el engaño, la amenaza o el chantaje de otra persona, ya sea adulta u otro menor, hacia un/a menor de edad a través de Internet.

Normalmente, el proceso comienza en los espacios digitales que ellos y ellas frecuentan, y se puede dar con un contacto directo, o a partir de un amigo/a en común. Las redes sociales, videojuegos online y foros de conversación para el aprendizaje de idiomas, clubes de fans sobre diferentes temáticas, etc., son puntos de encuentro en línea de casi todos los menores en la actualidad. Además, en muchos casos, NNA también utilizan aplicaciones de alto riesgo, como las aplicaciones de contactos y búsqueda de pareja, o las de comunicación anónima con personas desconocidas. En cualquiera de estos entornos online un adulto puede introducirse fácilmente, incluso pudiendo fingir ser un menor de edad.

No es imprescindible, pero a menudo los agresores crean perfiles falsos atractivos para los menores de edad, por ejemplo haciéndose pasar por personas más jóvenes con gustos similares a la víctima. En Internet es sencillo identificar las características de los NNA más vulnerables, sus aficiones, sus formas de relacionarse y sus debilidades. Los delincuentes simplemente los reproducen, utilizando imágenes de menores de edad para darles más credibilidad. En otras ocasiones, contactan con ellos y ellas sin aparentar ser otras personas, porque hablar con alguien de mayor edad también puede resultarles atractivo, halagador o interesante.

³⁵. Australian Institute of Family Studies: Conceptualising the prevention of child sexual abuse https://acuresearchbank.acu.edu.au/download/5bb2f7760724b150faee97eef3bf9afcf4cb50e87d7fbab4096c71055c5c82c/1704205/OA_Quad_ara_2015_Conceptualising_the_prevention_of_child_sexual.pdf

³⁶. Terminology guidelines for the protection of children from sexual exploitation and sexual abuse. Chapter K. Trata de niñas, niños y adolescentes. <http://luxembourgguidelines.org>

³⁷. Terminology guidelines for the protection of children from sexual exploitation and sexual abuse. Chapter G. Abuso sexual de niñas, niños y adolescentes en vivo en línea. <http://luxembourgguidelines.org>

³⁸. Terminology guidelines for the protection of children from sexual exploitation and sexual abuse. Chapter I. Explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en el contexto de viajes y turismo. <http://luxembourgguidelines.org>

A continuación, se indican las fases típicas de estas situaciones^{39,40,41,42} aunque cabe destacar que no es necesario que se den todas en todos los casos, ni que se produzcan en este orden. Asimismo, hay que tener en cuenta que hay ocasiones en las que el agresor consigue imágenes íntimas, confidencias o material de chantaje a partir de un acceso no autorizado a las cuentas de la víctima (hackeo), o a partir de contenidos publicado en redes sociales u otras web públicas (sobreexposición). El acceso a este tipo de material puede acelerar, o hacer innecesarias algunas de las fases de estos procesos.

En general, tras el **primer contacto** el adulto intenta pasar a una plataforma de comunicación más privada y encriptada⁴³ (como una herramienta de mensajería instantánea) donde ganarse su confianza de diversas formas. Puede intentar establecer una **falsa relación de amistad** que avanza paso a paso con muestras de afecto, cuidado y preocupación, detalles virtuales o regalos físicos, hasta convertirse en una **supuesta relación íntima y sentimental**. En este punto puede convencer a la víctima para mantener su falsa relación en secreto, a la vez que puede tratar de aislarla socialmente de sus grupos de referencia, su familia y amistades, y su lenguaje puede ir subiendo de tono, entrando en materia sexual.

En otras ocasiones, el agresor puede pasar de un contacto inicial a directamente proponer al menor de edad realizar

algún tipo de actividad sexual virtual⁴⁴, o bien facilitarle sus supuestamente propias imágenes o vídeos sexuales para pedirle una respuesta equivalente. Es importante recordar que los preadolescentes y adolescentes están descubriendo su sexualidad y sienten curiosidad por las relaciones de pareja y sexuales. Esto puede llevarles a aceptar propuestas de riesgo, incluso de personas totalmente desconocidas.

El adulto solicita al menor de edad algún tipo de confidencia, secreto, o el envío de los **primeros contenidos de carácter sexual**, como un posado con poca ropa, o realizando algún tipo de gesto o acción con connotaciones sexuales. Si el menor de edad acepta, creando y enviando la imagen o el vídeo, el agresor dispone de un arma para seguir exigiendo más contenidos mediante el chantaje o la extorsión. La víctima, por miedo a que difundan los materiales que ya ha enviado, divulguen las conversaciones y datos personales que ha compartido, por miedo o vergüenza a la hora de afrontar esta situación con su familia o con las autoridades, o incluso por creer que está en una relación real, puede seguir produciendo más contenido, aunque en realidad se trata de una situación de abuso y explotación.



Más información sobre *grooming* :

<https://www.is4k.es/necesitas-saber/grooming>



³⁹. Cyberspace Research Unit University of Central Lancashire: A typology of child cybersexploitation and online grooming practices. <https://pdfs.semanticscholar.org/898c/0e9791e5d227dd875129ca05cf7cae08d4c4.pdf>

⁴⁰. Red.es: Monográfico Grooming <https://repositorio.educainternet.es/officedocs/1673>

⁴¹. Family Insights: 6 Stages Of Online Grooming | Is Your Child Safe?

<https://knowledge-centre.familyinsights.net/knowledge-base/6-stages-of-online-grooming-is-your-child-safe/>

⁴². Europol: Online sexual coercion and extortion as a form of crime affecting children: law enforcement perspective.

<https://www.europol.europa.eu/publications-documents/online-sexual-coercion-and-extortion-form-of-crime-affecting-children-law-enforcement-perspective>

⁴³. Child Abuse and Neglect: Forensic Issues in Evidence, Impact and Management

<https://books.google.es/books?id=qTGGDwAAQBAJ&pg=PA63>

⁴⁴. European Online Grooming Project: Final Report.

https://www.researchgate.net/publication/257941820_European_Online_Grooming_Project_-_Final_Report

Contenidos sexuales autogenerados de manera voluntaria representando al niño, niña o adolescente

En estos casos, el agresor puede entrar en redes sociales u otras comunidades o páginas web de uso habitual por parte de NNA de cara a realizar búsquedas de **contenidos de connotación sexual generados por los propios menores** de edad mediante la práctica del sexting. Puede tratarse de materiales compartidos voluntariamente por los niños, niñas y adolescentes en el marco de lo que podríamos denominar una sobreexposición personal en Internet, o bien contenidos difundidos o publicados sin su consentimiento, tanto intencionalmente, como de manera accidental.

Es una práctica que conlleva muchos riesgos, pero la curiosidad por su sexualidad y la presión social por agradar a su pareja, responder a un contenido del mismo tipo que le han enviado, encajar entre sus

iguales, o llamar la atención de una persona que le atrae puede motivar al menor de edad a exponerse ante la cámara. Los contenidos acaban almacenados en sus dispositivos, que pueden perderse o acabar en manos malintencionadas de manera accidental. También es posible que compartan las imágenes con sus parejas o con las personas que les gustan, o con otras personas, y estas decidan difundir el contenido sin su permiso, como una supuesta diversión o por venganza.

En cualquier caso, una cantidad cada vez mayor de estos materiales terminan difundiéndose en Internet⁴⁵, llegando a manos de delincuentes que los pueden incluir en páginas web, listados, foros o grupos y canales de mensajería, donde comparten materiales de abuso sexual de menores de edad.



Más información sobre *sexting* :
<https://www.is4k.es/necesitas-saber/sexting>
<https://www.is4k.es/menores-y-sexting>



Contenidos cotidianos situados en un contexto sexualizado

De la misma manera que en el caso anterior, el delincuente puede realizar búsquedas de imágenes o vídeos cotidianos en la Red. Estos no son sexualmente explícitos, y pueden estar publicados en redes sociales, plataformas de vídeo, blogs o catálogos de productos infantiles. La práctica del *sharenting*, o divulgación masiva de fotografías familiares por parte de los adultos, es una de las principales fuentes de material.

Los delincuentes navegan hasta encontrar contenidos susceptibles de sexualización, ya sea con un

etiquetado de breves momentos en los que un menor de edad aparece en posiciones ligeramente comprometedoras dentro de un vídeo, añadiendo comentarios textuales de abuso sexual, o combinando los contenidos con otros de carácter pornográfico para público adulto⁴⁶.

Como en el caso anterior, almacenan las imágenes y vídeos en servidores de ficheros privados, compartidos o preparados para su venta o distribución a través de diferentes canales de material de abuso sexual contra menores.



Más información sobre *sharenting*
<https://www.is4k.es/la-ciberseguridad-en-tu-mochila#bloque2> y
 privacidad <https://www.is4k.es/necesitas-saber/privacidad>

⁴⁵. Internet Watch Foundation: Annual Report 2019
https://www.iwf.org.uk/sites/default/files/reports/2020-04/IWF_Annual_Report_2020_Low-res-Digital_AW_6mb.pdf

⁴⁶. Red Barnet: Everyday pictures of children in sexualizing context 2020
https://storage.eun.org/resources/upload/359/20200512_110302149_359_Everyday_pictures_SCDK.pdf

1. Contexto del abuso y explotación sexual de menores de edad en Internet

1.6 Herramientas y técnicas empleadas para la difusión del contenido de abuso sexual de menores de edad

Los y las delincuentes pueden almacenar de forma privada estos contenidos de forma física, mediante dispositivos de gran capacidad como discos duros o dispositivos USB portables, aunque también pueden emplear diversos servicios de almacenamiento en Internet, que además les facilitan poder compartir los contenidos sin límites horarios ni fronteras.

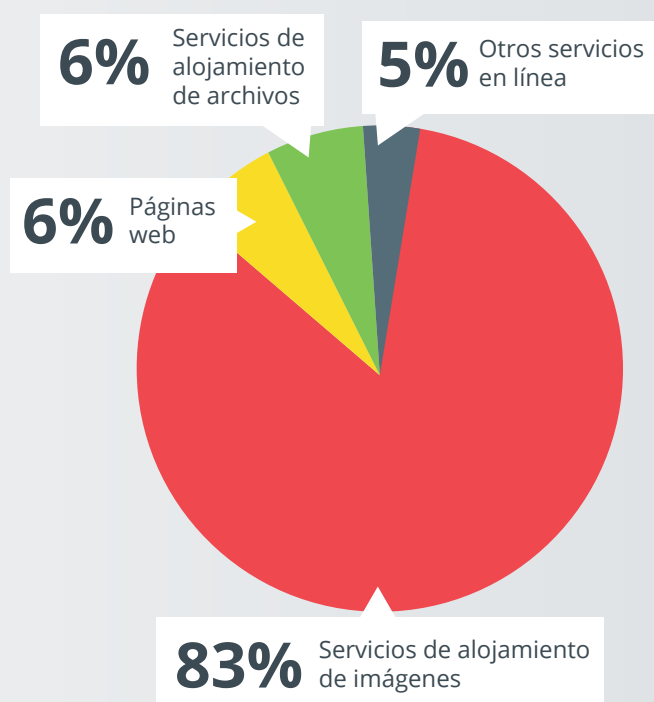
No se trata de un entorno sin control, puesto que cada día aumenta la regulación de las comunicaciones en la Red. Pero como en cualquier otro medio, existen canales donde los delincuentes pueden actuar.

Las distintas herramientas que emplean, dependen de las preferencias de cada delincuente, aunque también pueden variar según el nivel de preocupación que tengan por su seguridad, de cara a ocultar sus rastros, y evitar la persecución de la justicia. Se puede definir una posible categorización de criminales⁴⁷: *Simple Viewers*, personas que tienen un interés sexual hacia NNA y consumen contenidos de abuso sexual contra menores de edad; *Open Traders*, criminales que comparten y distribuyen contenidos de abuso sexual contra menores a través de Internet; *Closed Traders*, delincuentes que distribuyen contenidos ilegales, con altos niveles de seguridad, empleando herramientas y comunidades de acceso restringido; y *Experts*, agresores/as con o sin un largo historial delictivo, pero que tienen una gran preocupación por la seguridad.

Así pues, muchos de los canales que emplean no son otros que las propias redes sociales o las aplicaciones de mensajería instantánea, que en general incorporan funcionalidades de cifrado de las comunicaciones. Los delincuentes que se encargan de generar, obtener o distribuir los contenidos entran en contacto con las personas que desean consumirlos. Suelen utilizar grupos privados, o códigos de lenguaje para hablar en clave sobre estos temas, sorteando así los protocolos de seguridad.

Es habitual que almacenen las imágenes y vídeos de abuso sexual contra menores en la nube, pudiendo guardarlos cifrados, o compartirlos fácilmente, incluso permitiendo su visionado a través de Internet. De hecho hay datos que indican que un 83% de los contenidos de abuso sexual de menores de edad se ubican en servicios de alojamiento de imágenes, un 6% en servicios de alojamiento de archivos, un 6% en páginas web y un 5% en otros servicios en línea⁴⁸.

Además, siguiendo los avances de la tecnología, aparecen nuevas opciones para la generación, distribución y consumo de materiales de abuso sexual contra menores de edad, como por ejemplo organizando sesiones de vídeos en directo, streaming en vivo, o a petición, de abuso sexual de NNA.



⁴⁷. Child abuse material and the Internet: Cyberpsychology of online child related sex offending
https://www.researchgate.net/profile/Mike_Berry2/publication/277774727_Aiken_Moran_Berry_2011/links/5572ff1508aeb6d8c017af5e/Aiken-Moran-Berry-2011.pdf

⁴⁸. INHOPE: Annual report 2019.
https://www.inhope.org/media/pages/the-facts/download-our-whitepapers/e09e3a0238-1603115653/2020.10.19_ih_annualreport_digital.pdf

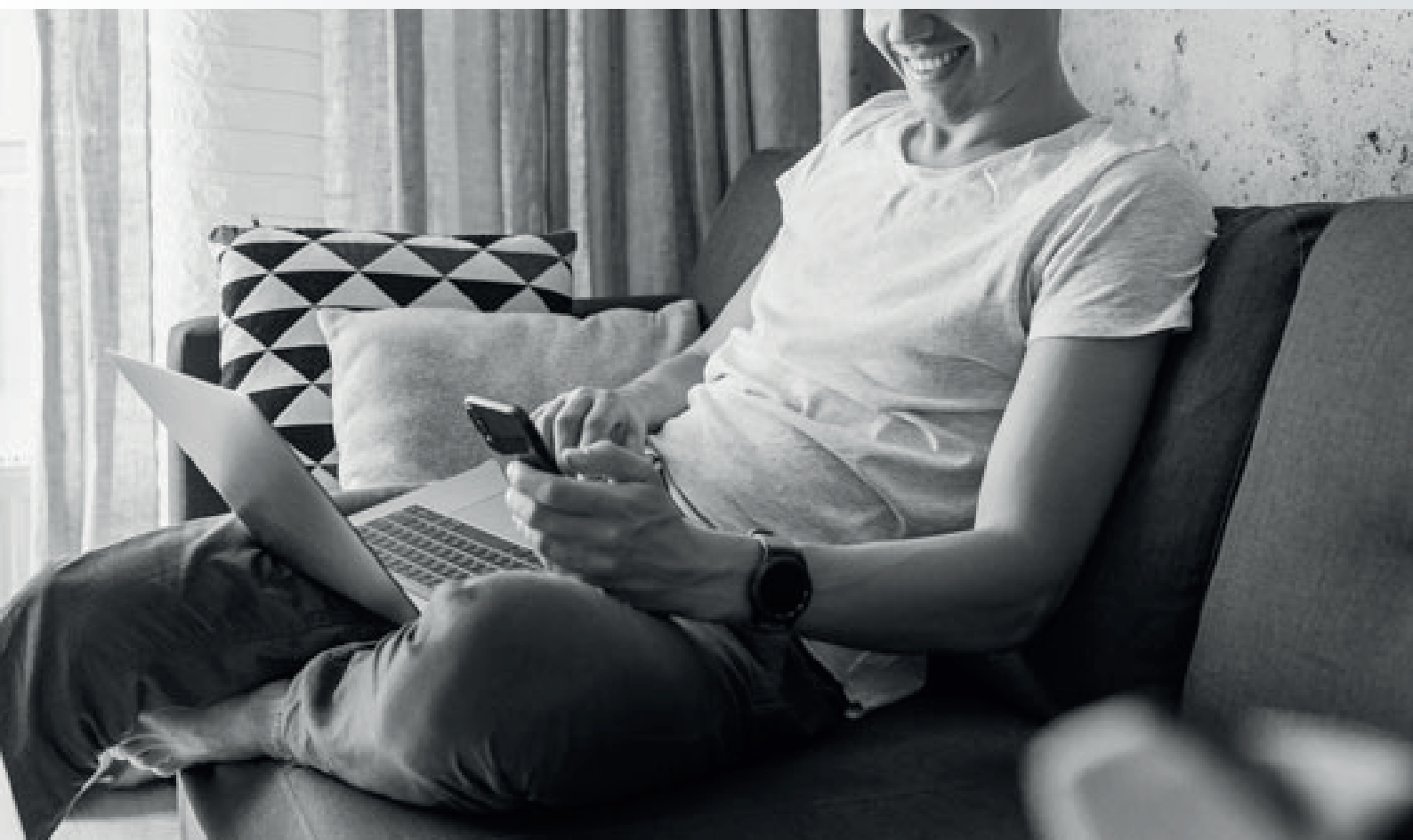
Otros medios de intercambio pueden resultar menos intuitivos. Es importante destacar que Internet es una red mucho más amplia de lo que parece, incluyendo lo que se denomina **deep web** (Internet profunda)⁴⁹, con espacios a los que no es posible acceder de manera libre. Permanecen en el interior de un sitio o un servidor web con acceso restringido, por ejemplo mediante usuario y contraseña, de modo que sus contenidos no aparecen en los resultados de búsqueda web. En general, son espacios que sirven para alojar muchos de los datos necesarios para el funcionamiento de los servicios que utilizamos a diario, como el correo electrónico o las tiendas online, que lógicamente deben estar protegidos con protocolos y cifrados complejos.

No obstante, algunas personas se valen de este tipo de tecnología para propósitos ilegales, maliciosos o dañinos, como sería el caso del intercambio de contenidos de abuso sexual contra menores de edad, en el marco de lo que se conoce como dark web (internet oscura). En la internet oscura, los y las criminales emplean entornos encriptados que requieren el empleo de navegadores o herramientas específicas para acceder. Estos entornos, como por ejemplo TOR, dan a las personas usuarias mayores posibilidades para el

anonimato, y les permiten acceder a recursos en línea anónimamente.

Por otra parte destacar el empleo de redes de comunicación *peer-to-peer* (P2P), donde los/as usuarios/as pueden compartir información sin intermediarios, y por tanto, es más difícil detectar estas actividades ilícitas. En algunos casos han evolucionado hasta convertirse en complejas comunidades cerradas, cuyo acceso queda restringido a la recepción de una invitación por parte de uno de sus miembros, normalmente tras aportar algún contenido novedoso de abuso sexual contra niños, niñas o adolescentes.

Para terminar, destacar la presencia de expresiones de abuso sexual contra menores de edad en contenidos cotidianos, ordinarios, dentro de la web pública, canales de vídeo y redes sociales (por ejemplo, YouTube, Facebook, Instagram, TikTok, etc.). Como ya se ha comentado en apartados anteriores, se puede producir una sexualización de dichos contenidos al añadir comentarios sexuales, identificarlos con etiquetas o marcas de tiempo de posturas brevemente comprometedoras dentro de un vídeo, o con la inclusión de imágenes cotidianas de NNA rodeadas de material pornográfico para adultos.



49. INCIBE – IS4K: Protege a los menores de contenidos inadecuados en la Deep Web o Internet profunda.
<https://www.is4k.es/blog/protege-los-menores-de-contenidos-inadecuados-en-la-deep-web-o-internet-profunda>



2. Prevención de situaciones de abuso y explotación sexual de menores de edad en Internet

Las situaciones de abuso y explotación sexual de NNA en Internet le pueden suceder a cualquiera. Suelen resultar difíciles de identificar, complejas a la hora de afrontarlas y resolverlas, y pueden tener graves consecuencias en su desarrollo y posteriormente en su vida adulta. Por ese motivo, es fundamental la implicación de toda la sociedad en su prevención para reducir el riesgo. Además, es útil que las familias, educadores/as, otras personas profesionales y los propios NNA estén informados sobre los servicios de apoyo que tienen a su disposición.



2.1 Recomendaciones a nivel familiar

1. Ser conscientes del problema.

Conocer la realidad del abuso y explotación sexual de menores de edad en Internet es necesario para reducir el riesgo, aceptando que cualquier NNA puede convertirse en víctima.

2. Priorizar los derechos del menor de edad y su protección.

Valorar sus derechos⁵⁰, entre otros la privacidad, promoviendo la reflexión sobre posibles consecuencias a largo plazo antes de compartir imágenes y vídeos de NNA en la Red.

3. Crear un clima de confianza.

Ofrecer al menor de edad una red de apoyo familiar en la que se sienta seguro/a y protegido/a, con la que pueda contar si surgen problemas. Empezar las conversaciones sobre seguridad en Internet a edades tempranas, adecuándose a su edad, y progresando a lo largo del tiempo, dejando siempre abierta la puerta a la comunicación.

4. Desarrollar unas habilidades sociales saludables.

Promover el desarrollo de su autoestima, empatía, pensamiento crítico, asertividad, para comunicarse y relacionarse de forma adecuada, segura y respetuosa, desarrollando una identidad digital positiva.

5. Fomentar la implicación entre iguales.

Empoderar a los menores de edad en el desarrollo de su responsabilidad, protegiéndose mutuamente entre compañeros/as. Su papel es fundamental a la hora de solicitar ayuda ante posibles casos de abuso.

6. Mediación parental para su aprendizaje digital.

Entender Internet como un medio más en el que es preciso estar al día, conocer sus actividades en línea para poder guiar y acompañar al menor, pactar normas adaptadas a su edad y madurez, y supervisar su cumplimiento, para ayudarle a usarlo de manera autónoma, responsable y segura.

7. Configurar de forma adecuada los dispositivos.

Aprender pautas de ciberseguridad básicas en móviles, tablets y ordenadores, incluyendo métodos de desbloqueo seguro, protección de sus cuentas y contraseñas, opciones de privacidad, seguridad y bienestar digital, así como valorar la adecuación de las herramientas de control parental en su caso.

8. Reducir los riesgos en su rutina digital.

Facilitar conocimientos sobre los riesgos y las posibles consecuencias a medio y largo plazo de prácticas como el sexting, fomentando una sexualidad saludable y respetuosa para consigo mismos/as, y con los demás.

9. Promover estrategias de autoprotección.

Hablando con naturalidad sobre relaciones saludables, sexualidad, o los riesgos que se pueden encontrar en Internet, para ayudarle a identificar y analizar posibles contactos o peticiones de riesgo.

10. Pedir ayuda profesional ante posibles situaciones de abuso sexual.

Al detectar conductas o comportamientos de riesgo, es necesario ser conscientes de la gravedad y solicitar apoyo y orientación profesional. Si se tienen sospechas de una situación de abuso sexual, acudir a las autoridades policiales, o los servicios públicos de protección de las personas menores de edad.



Más información sobre recursos de ayuda: **pág. 25**



⁵⁰. Naciones Unidas: Convención sobre los Derechos del Niño. <https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/crc.pdf>

La prevención familiar y educativa no solo debe estar enfocada a evitar la victimización, sino también a fomentar el rechazo ante el consumo de este tipo de materiales, comprendiendo las implicaciones de su producción. Los NNA de hoy son los jóvenes y adultos del mañana, y es necesario fomentar un desarrollo saludable de su persona y su sexualidad, con respeto y responsabilidad hacia los demás, para reducir la futura demanda de materiales de abuso sexual contra menores de edad.



Para ampliar información

<https://www.is4k.es/necesitas-saber>

<https://www.is4k.es/mediacion-parental>

<https://www.europol.europa.eu/activities-services/public-awareness-and-prevention-guides/your-life-online-protect-it>

<https://www.europol.europa.eu/how-to-set-your-privacy-settings-social-media>



2. Prevención de situaciones de abuso y explotación sexual de menores de edad en Internet

2.2 Pautas para educadores y otros profesionales



Toda la comunidad educativa, como cualquier otra persona adulta del entorno del menor de edad es responsable de su seguridad y protección. El objetivo prioritario contra el problema del abuso sexual en Internet debe ser la educación digital del NNA, y el desarrollo de competencias que promuevan su autoprotección.

Inclusión de formación específica transversal.

Los NNA necesitan aprender a utilizar la tecnología de forma responsable y segura. Es muy beneficioso para su desarrollo integral incorporar la formación en ciberseguridad y alfabetización mediática en los planes de estudio.

Apoyar a los y las menores de edad en el desarrollo de su pensamiento crítico, les ayudará a estar mejor preparados para distinguir entre informaciones y hechos, y a detectar y gestionar falsos acercamientos, mentiras, afirmaciones falsas, etc. Es recomendable mostrar a los y las menores de edad, desde sus primeros contactos con Internet, cómo pueden gestionar problemas asociados, sin miedo, ni vergüenza para pedir ayuda. En el 017, la Línea de Ayuda en Ciberseguridad de INCIBE, les atenderán profesionales, de forma respetuosa, sin juzgarles y con el único propósito de ayudarles a resolver su situación.

Desarrollar actividades de sensibilización.

El entorno educativo es un espacio de aprendizaje idóneo para realizar sesiones y dinámicas de concienciación sobre la problemática del abuso y explotación sexual de menores de edad, así como para trabajar la reducción de riesgos en las prácticas habituales de su rutina digital, mostrándoles maneras de mantener el control. Entre otras temáticas se puede trabajar sobre la sexualidad y relaciones saludables, el respeto y valores de convivencia, o aprender a decir no ante peticiones no deseadas, dudosas o incómodas.

Es necesario que los menores de edad sean conscientes de las posibles consecuencias a medio o largo plazo que se pueden derivar de participar en prácticas como el sexting, dejando su privacidad e intimidad en manos de otras personas.

El respeto a los demás es fundamental de cara a prevenir la solicitud o exigencia de contenidos íntimos a otros/as menores de edad. Almacenar o compartir imágenes o vídeos íntimos de un NNA constituye un delito.

Promover la colaboración y soporte entre iguales.

Ante un posible problema de abuso, los primeros en sospechar o conocer la situación son habitualmente el círculo más próximo al menor de edad, sus amigos/as y compañeros/as. Por ello, es importante hacerles ver la importancia de apoyar a la víctima, escucharle y ayudarle a pedir ayuda a una persona adulta o solicitar ayuda profesional.

Creación de una red de soporte a nivel de centro.

Establecer un sistema de mediación a nivel de centro supone un reto, sin embargo, puede tener importantes beneficios en la mejora de la convivencia, el apoyo entre los propios menores de edad, la detección y resolución temprana de conflictos, incluyendo situaciones relacionadas con el abuso y explotación sexual de NNA, como por ejemplo ante una difusión no consentida de imágenes íntimas de un menor de edad entre sus compañeros/as. Designar un equipo de mediadores y mencionar los miembros concretos del equipo educativo a los que pueden acudir, puede ayudar a que el menor de edad confíe más en el sistema y haga saber posibles situaciones de abuso.



3. Detección de posibles casos de abuso y explotación sexual de menores de edad en Internet



3.1 Señales de alerta en menores de edad

Internet es un medio de comunicación más, **lo que sucede en línea puede afectar al menor de edad de igual forma** que cualquier otro suceso que tenga lugar en su vida cotidiana. Los problemas a los que se enfrenta en la Red son reales, y sus consecuencias pueden percibirse física, emocional y socialmente. Más aún, estas consecuencias pueden incluso amplificarse por la viralidad y permanencia del contenido en Internet, dadas las dificultades para eliminarlo definitivamente.

En muchos casos de abuso y explotación sexual de NNA en Internet, las víctimas no son conscientes del delito, no se reconocen a sí mismas como víctimas, o bien sienten vergüenza o miedo y no saben cómo actuar. Además, como ocurre con cualquier problemática que atañe a la vida íntima del menor de edad, a sus relaciones sociales o a su sexualidad, **las víctimas pueden tender a esconder** la realidad ante las personas adultas de su entorno.

En cualquier caso, es posible observar ciertas señales de alerta, que si bien no resultan concluyentes, pueden hacer sospechar de la existencia de un malestar en el menor de edad. Ante estos síntomas, es importante prestarles atención y pensar también que pueden deberse a un posible problema de abuso o explotación sexual en Internet.

La implicación a nivel familiar en el aprendizaje del menor de edad, el acompañamiento y seguimiento cotidiano de su actividad en Internet, puede facilitar la detección temprana de señales de alerta. Mantener un espacio de cercanía, escucha, confianza y diálogo cotidiano facilita la petición de ayuda. Conversar de forma habitual sobre su día a día en la Red permite percibir variaciones en su conducta que sean motivo de preocupación. De esta manera, es más fácil poder reaccionar rápidamente, confirmando si se trata de una situación problemática, para resolverla antes de que se agrave más.

Indicadores a tener en cuenta^{51,52}:

Cambios de comportamiento: se muestra alterado/a y actúa de forma diferente a la habitual, tornándose más irascible, triste, introvertido/a, sensible, apático/a, pudiendo mostrar problemas psicosomáticos, pesadillas, regresiones, trastornos de la conducta alimentaria o del sueño, etc. Por otro lado, puede intentar llamar la atención con conductas poco sociables o agresivas, quebrantando las normas y límites familiares, del centro educativo o de otros contextos cotidianos.

Bajada de rendimiento escolar: la dificultad para concentrarse puede interferir en su atención en clase, a la hora de hacer los deberes o realizar exámenes. Puede empezar a faltar a clase injustificadamente de manera reiterada.

Cambios en sus relaciones sociales: es posible que muestre o exprese incomodidad para realizar actividades grupales con otros compañeros/as, o decida cambiar de círculo de amistades inesperadamente.

Aislamiento: cuando la modificación de conductas sociales lleva al menor de edad a permanecer en soledad, para evitar enfrentarse a otras personas de su edad o plantearse explorar relaciones de pareja.

Aumento de privacidad al utilizar los dispositivos digitales: cuando se da un repentino interés por su privacidad, no queriendo compartir su móvil u ordenador, se esconde, o exige que le dejen solo/a para poder utilizarlo sin supervisión.

Interés en contenidos sexuales inapropiados: se puede dar una atracción excesiva por contenidos pornográficos, mostrar afirmaciones sexuales falsas e inapropiadas, o emplear vocabulario sexual impropio de su edad. Por otro lado, es importante prestar atención a posibles conductas inadecuadas que denoten atracción por materiales de abuso sexual de menores de edad, para poder solicitar ayuda profesional con la mayor prontitud. Con los adecuados conocimientos y recursos, podrá gestionar sus impulsos sexuales adecuadamente, con una vida normalizada fuera del ciclo del abuso.

⁵¹ Red.es: Monográfico Grooming
<https://www.is4k.es/de-utilidad/recursos/recursos-didacticos-redes>

⁵² Save the Children: Abuso sexual infantil: Manual de formación para profesionales
https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/manual_abuso_sexual.pdf

3. Detección de posibles casos de abuso y explotación sexual de menores de edad en Internet

3.2 Localización de contenidos de abuso o explotación sexual de menores de edad

Una persona usuaria de Internet cualquiera, en sus legítimas actividades digitales cotidianas, es poco probable que se encuentre alguna imagen o vídeo de abuso y explotación sexual contra menores de edad. Estos contenidos suelen estar escondidos de la web pública, de modo que sea menos probable detectarlos, reportarlos, eliminarlos y poner a sus personas responsables a disposición de la justicia. Además, las plataformas digitales son conscientes del problema, estableciendo políticas estrictas y procedimientos de reporte y denuncia contra los contenidos de abuso y explotación sexual de menores de edad.

De todas formas, si una persona usuaria se encuentra en línea, o recibe un mensaje con **una muestra evidente**, como imágenes o vídeos breves de connotación sexual en los que los/as protagonistas son claramente menores de edad, o **también una insinuación** hacia dónde encontrar este tipo de contenidos, o cómo contactar con una comunidad o un distribuidor, es su responsabilidad reportarlo o denunciarlo. Cada denuncia puede marcar la diferencia para proteger a los y las menores del abuso y explotación sexual.

Más información sobre tipos de materiales de abuso sexual de menores de edad: **pág. 09.**

Otra situación posible es recibir una **propuesta de contacto de una persona adulta** con claras intenciones sexuales al utilizar una red social, un videojuego, o cualquier otra plataforma en línea. En estos casos, es importante reflexionar sobre la posibilidad de que el remitente pueda estar intentando localizar usuarios/as menores de edad.

En cualquiera de estos casos, **la implicación ciudadana es imprescindible** para mejorar la seguridad de la Red. Es necesario reportar el perfil, el contenido o la página web, y animar a los menores para que también colaboren en este aspecto. Cada denuncia cuenta y puede evitar que algunos NNA sigan sufriendo abusos sexuales.

Cómo realizar la denuncia:

Si se trata de un **usuario/a** de una red social, foro o videojuego, debe reportarse en la propia plataforma, utilizando las opciones de reporte o denuncia que ofrezca (habitualmente haciendo clic en las opciones del perfil o mensaje, o bien utilizando el sistema de contacto o servicio de ayuda de la plataforma).

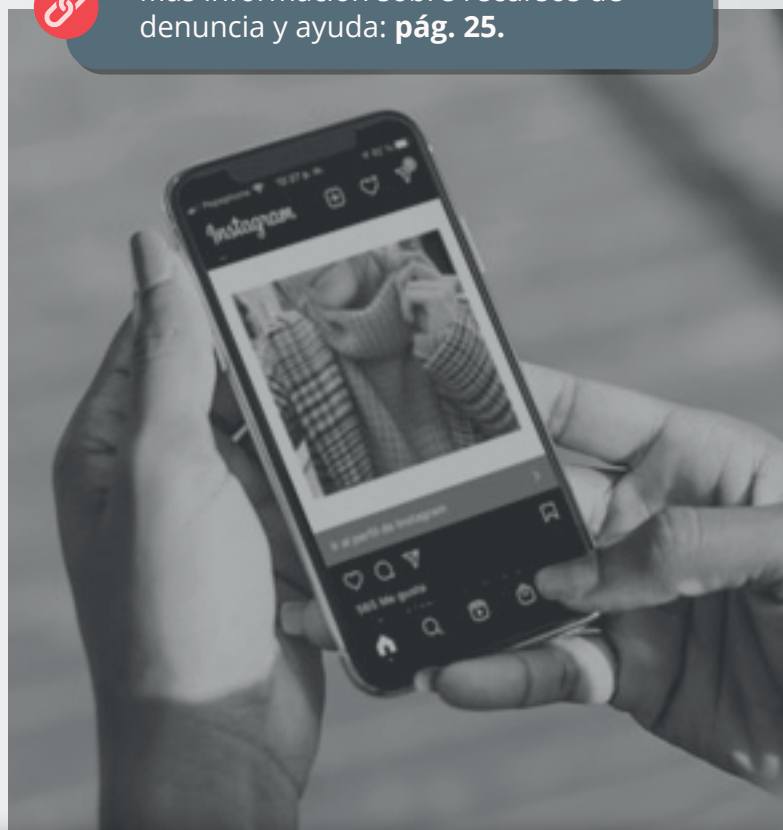
Además, en el caso de que ese usuario/a esté atentando contra nuestra persona, por ejemplo mediante mensajes acosadores, amenazas o intentos de chantaje, se deben conservar los mensajes originales, siendo recomendable guardar capturas de pantalla para denunciarlo ante las autoridades policiales.

Si se localiza un **anuncio, página web o imágenes** de carácter sexual en las que los protagonistas sean menores de edad, debe acudir a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, o bien reportarlo a la línea de denuncia nacional. Existen canales de reporte habilitados para este tipo de contenidos, que promueven la confidencialidad del denunciante.

La mera posesión de contenido de abuso sexual contra menores de edad es un delito. No es preciso descargarlo, ni adjuntarlo para reportarlo, es suficiente con facilitar los datos necesarios para comenzar la investigación, por ejemplo la dirección de la página web.



Más información sobre recursos de denuncia y ayuda: **pág. 25.**



3. Detección de posibles casos de abuso y explotación sexual de menores de edad en Internet

3.3 Pautas de reacción a nivel familiar

En los casos en los que se sospecha que un menor de edad es una posible víctima de abuso o explotación sexual a través de Internet, es esencial saber cómo reaccionar para evitar mayores consecuencias, garantizar su seguridad y tratar de resolver la situación.

1. Mostrarle apoyo incondicional.

Hablar con la víctima en un momento y contexto tranquilo, con actitud calmada, haciéndole saber que está en un entorno seguro y con personas de plena confianza, donde puede expresarse con libertad y contar cualquier cosa que le haya sucedido. Es importante demostrar autocontrol y comprender que su situación es muy vulnerable.

Pareces triste, ¿te encuentras bien?, ¿cómo puedo ayudarte?

Sea lo que sea, juntos encontraremos una solución.

Esto le puede pasar a cualquiera, no es culpa tuya.

¿Prefieres hablar con otra persona de confianza?

2. Escuchar su versión de los hechos.

En esta conversación el papel del adulto debe ser el de escuchar y acompañar, sin juicios ni suposiciones. Hay que ponerse en su lugar, ya que se trata de explicar una experiencia íntima, compleja y dolorosa. Se ha de procurar no interrumpirle, dándole todo el tiempo que sea necesario y dejando claro que no es su culpa, se trata de un delito. Puede que el menor de edad se sienta más cómodo hablando con otra persona de confianza, o teniendo a su lado a un amigo/a de su edad que conozca la situación.

3. Recoger pruebas.

Ante un posible caso de abuso o explotación sexual contra un menor de edad es imprescindible realizar una denuncia. Por lo tanto, será necesario pedir a la víctima que aporte todos los detalles posibles para que las autoridades policiales puedan constatar el abuso y localizar al delincuente. Se deben conservar los mensajes originales, siendo recomendable realizar capturas de pantalla. Aunque pueda ser desagradable, se trata de un paso de gran utilidad para la investigación. Lógicamente, por seguridad, es preciso guardar las pruebas, imágenes y vídeos con mucha precaución, y no permitir que nadie más tenga acceso al material.

4. Solicitar atención profesional.

El abuso sexual de menores de edad es un problema grave y complejo, por eso se recomienda acudir a un servicio profesional de asesoramiento, como la Línea de ayuda en ciberseguridad de INCIBE, 017, pedir orientación psicológica en el centro de salud, y denunciar lo sucedido ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o la Fiscalía de Menores.

En el momento en que las autoridades policiales lo consideren oportuno, con el fin de no perjudicar el desarrollo de la investigación o del proceso judicial, también se puede acudir al Canal Prioritario de la Agencia Española de Protección de Datos para solicitar la retirada del contenido de abuso sexual contra menores de edad en línea. Así como acudir a las plataformas y servicios de Internet en las que se hubiera estado produciendo el abuso (por ejemplo, herramientas de mensajería, redes sociales, etc.), a fin de reportar y bloquear al usuario, al igual que los contenidos que se quieren eliminar.

Es muy importante recordar que la culpa nunca es del menor de edad, solo de quien abusa de él o ella, ya sea directamente o a través de la sexualización de su imagen.

El apoyo incondicional de sus amigos/as puede ser determinante para contar la situación y superarla.



Más información sobre recursos de orientación y ayuda: **pág. 25.**

3. Detección de posibles casos de abuso y explotación sexual de menores de edad en Internet



3.4 Consejos para educadores y profesionales

Como parte del entorno del menor, cualquier adulto puede percibir signos o indicadores que se puedan relacionar con un posible caso de abuso o explotación sexual a través de Internet. Así pues, aquellos profesionales que más tiempo pasan al lado del menor en su día a día, como profesorado, personal sanitario o del sector del ocio, deporte y tiempo libre, pueden ser conocedores de estas situaciones y es su obligación acompañar al menor de edad, brindarle su apoyo y cerciorarse de que se realiza la denuncia correspondiente.



Más información sobre indicadores y señales de alerta: **pág. 20.**

Cómo ayudar al menor de edad ante una situación de abuso o explotación sexual a través de Internet:

Mantener una actitud adecuada siempre que se tenga conocimiento de una situación de abuso. No se puede obviar un problema como este, es ineludible reaccionar y ha de hacerse de forma especialmente cuidadosa y respetuosa para proteger a la víctima y su intimidad, sin juzgar, ni culpabilizar. Para facilitar el proceso a los profesionales al cargo, es positivo que de forma preventiva se contemplen estas problemáticas en los **protocolos de actuación** de los centros educativos, servicios de atención a menores de edad o cualquier otro servicio de contacto directo con ellos/as.

Apoyar al menor de edad y ofrecer un espacio seguro y de confianza donde pueda contar lo ocurrido. NNA son muy vulnerables en estas situaciones, y el miedo puede impedirles reaccionar. La mayoría no sabe que está siendo víctima de un delito y pueden sentir vergüenza o culpabilidad. Recordarles que cuentan con un círculo de ayuda y que es posible solucionar el problema puede motivarles a hablar de su experiencia y reportar el abuso.

Contacto con servicios especializados y puesta en conocimiento de la familia o tutores legales, siempre que no sea contraproducente. Debido a la compleja naturaleza del problema, se ha de contar con la orientación de servicios profesionales especializados, tanto a nivel de la administración educativa, como según el caso en el ámbito sanitario, los servicios sociales, así como acudir a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o a la Fiscalía de Menores para recibir orientación y proceder con la denuncia.

Cada situación de abuso o explotación sexual de menores de edad en Internet pone en riesgo grave la seguridad, no solo de ese menor, sino de muchos otros. Reaccionar adecuada y rápidamente puede reducir las consecuencias para el menor, y prevenir nuevas situaciones de abuso.



Línea de Ayuda en Ciberseguridad de INCIBE, 017.

Es un servicio gratuito y confidencial donde familias, educadores y menores de edad pueden solicitar orientación profesional sobre cualquier problema relacionado con Internet o la tecnología.



TU AYUDA EN
CIBERSEGURIDAD
incibe_



4. Recursos de interés



4.1 Entidades contra el abuso sexual de menores de edad en Internet

Existen muchas organizaciones en todo el mundo dedicadas a luchar contra el problema del abuso y explotación sexual de menores de edad en Internet y ofrecer soporte y ayuda a las víctimas y a sus familias. Es necesario conocer estos servicios para que cualquier persona adulta o menor de edad pueda acudir a ellos ante situaciones de abuso, de riesgo o ante posibles dudas al respecto. Aunque las casuísticas particulares de cada entidad son diferentes, en general podemos hablar de:

Autoridades policiales: las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, como Guardia Civil y Policía Nacional tienen equipos especializados en la lucha contra el abuso y explotación sexual de menores de edad, así como la atención a las víctimas.

Centros de Seguridad en Internet: dentro de la red europea por una Internet mejor para los menores (*Better Internet for Kids*). Son los encargados de desarrollar programas de sensibilización y formación para la protección de NNA en Internet, así como operar líneas de ayuda y de reporte en este ámbito.

Líneas de Ayuda: son entidades enfocadas a la orientación y servicio de ayuda ante problemas particulares. Pueden brindar diferentes vías de contacto, como líneas de ayuda telefónica, a través de Internet, o en persona.

Líneas de Reporte: entidades para facilitar a la ciudadanía el reporte, información o denuncia de contenidos de abuso sexual infantil presentes en la Red, así como otros datos que puedan ser de utilidad para la atención de menores de edad en situación de abuso.

Asociaciones de víctimas y entidades especializadas: ofreciendo programas de atención, orientación y apoyo para la recuperación de las víctimas, desarrollo de campañas de sensibilización social, etc.

Iniciativas tecnológicas: con la misión de mejorar la detección automática de materiales de abuso sexual infantil en la Red para facilitar su bloqueo y retirada de Internet, la identificación de víctimas para su atención, y la identificación de los agresores para su persecución y tratamiento.



4.2 Localización de recursos de interés en cada país

Para encontrar el servicio de apoyo u orientación más adecuado, o identificar los centros de ayuda en cualquier país, es posible consultar los listados de recursos de las siguientes entidades:

BIK (Better Internet for Kids):

Plataforma a nivel europeo orientada a la sensibilización ciudadana en materia de seguridad infantil y juvenil en Internet. Contiene información de Centros de Seguridad en Internet, de ayuda y reporte en toda la Unión: <https://www.betterinternetforkids.eu/web/portal/home>

INHOPE:

Es un organismo internacional dedicado a la lucha contra el abuso sexual contra menores en línea que aglutina a las líneas de denuncia y reporte en multitud de países: <https://www.inhope.org/>

ECPAT:

Entidad de defensa de los derechos de la infancia centrada en la lucha contra la explotación sexual de los menores con presencia internacional: <https://www.ecpat.org/what-we-do/report-child-exploitation/>

EUROPOL:

La agencia policial de la Unión Europea presta apoyo a las autoridades policiales nacionales en la lucha contra delitos de especial complejidad y gravedad que trascienden las fronteras, como es el caso de la explotación sexual de los menores:

<https://www.europol.europa.eu/crime-areas-and-trends/crime-areas/child-sexual-exploitation>

Campaña de sensibilización 'Di No' / 'Say No!'

<https://www.europol.europa.eu/sayno>

Iniciativa 'TraceAnObject' para la colaboración ciudadana aportando información sobre el posible origen de objetos cotidianos situados en imágenes de abuso sexual contra menores:

<https://www.europol.europa.eu/stopchildabuse>

HelpLinks.eu:

Recopilación de servicios de ayuda en todo el mundo, independientes de las autoridades policiales, para personas con un interés sexual hacia los menores:

<http://helplinks.eu>

4. Recursos de interés

4.3 Recursos en España:

Instituto Nacional de Ciberseguridad, INCIBE:
www.incibe.es

Línea de Ayuda en Ciberseguridad de INCIBE, ☎ 017:
www.incibe.es/linea-de-ayuda-en-ciberseguridad

Centro de Seguridad en Internet para menores,
Internet Segura for Kids:
www.is4k.es

Línea de Denuncia CASI:
www.is4k.es/denuncia-casi

Guardia Civil, ☎ 062:
www.guardiacivil.es

Cuerpo Nacional de Policía, ☎ 091:
www.policia.es

Fiscalía de menores:
www.fiscal.es/web/fiscal/-/menores

Agencia Española de Protección de Datos, canal
prioritario para solicitar la retirada de contenido sexual
o violento:
www.aepd.es/canalprioritario

Federación de Asociaciones para la Prevención del
Maltrato Infantil (FAPMI):
www.fapmi.es

Fundación ANAR (Ayuda a Niños y Adolescentes en
Riesgo), ☎ 900202010:
www.anar.org

Pantallas Amigas:
www.pantallasamigas.net

4.4 Recursos en Portugal

Associação Portuguesa de Apoio à Vítima
(APAV):
<https://apav.pt>

Centro Internet Segura:
www.internetsegura.pt

4.5 Recursos en Malta

Malta Police Force:
<https://pulizija.gov.mt/>

BeSmartOnline!:
www.besmartonline.org.mt



ABUSO MENORES

Encuentra más información en:
www.incibe.es/stop-abuso-menores